

LA ACTIVIDAD PERICIAL Y LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE LA GLOBALIZACIÓN PROFESIONAL

*THE EXPERT ACTIVITY AND NEW STANDARDS OF
PROFESSIONAL GLOBALIZATION*

ENA MARITZA FEIJOÓ GONZÁLEZ*

Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables

Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM / Lima - Perú

[Recepción: Setiembre 2015 / Conformidad: Octubre 2015]



RESUMEN

En el Ecuador al igual que en muchos otros países, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) generó controversias no solo para los contadores; sino también, para todos aquellos profesionales que se dedican a la actividad pericial como los asesores de la justicia. Ante lo expuesto, se consideró necesario estudiar las incidencias por la aplicación de las normas y si estas generan incidencias, que se vean relacionadas a los procesos periciales contables. Analizadas las variables se verificó que estas se reflejaron por la falta de preparación de los Peritos para adaptarse a la nueva normativa.

Además, se ha podido palpar que la correcta aplicación de las normas o una adaptación de estas al marco regulatorio de las actividades periciales, podrán regularse las actuaciones de los Peritos, por tanto, este trabajo plantea una propuesta generalizada para el diseño de normas estandarizadas, acompañadas de una propuesta que involucra la vinculación de la universidad mediante una inserción de asignaturas periciales en sus mallas curriculares y las actividades que realizan los Peritos en la elaboración, diseño y procesamiento de la experticia.

En el presente trabajo se hace un aporte a la actividad pericial contable, mediante una identificación de los errores que se puedan dar en el desarrollo pericial.

Palabras clave:

Estándares periciales; educación superior; responsabilidad social del Perito.

ABSTRACT

In Ecuador, as in many other countries, the application of International Financial Reporting Standards (IFRS) caused controversy not only for accountants, but also for all professionals engaged in the activity as expert advisors of justice. In view of the exposed, it was considered necessary to study the implications of the application of regulations and observe if they generate incidents related to forensic accounting processes. The variables analyzed reflected the lack of preparation of experts to adapt to the new rules.

In addition, it has been detected that the correct application of the rules or the adaptation of them to the regulatory framework of expert activities, the actions of the experts could be controlled. Therefore, this paper proposes a general outline for the design of standardized rules, accompanied by a proposal which involves associating the university by inserting expert subjects in the curriculum and activities carried out by experts in the development, design and processing expertise.

In the current work a contribution to the accounting expert activity is done by identifying the errors that may occur in the expert development.

Keywords:

Expert standards; higher education; social responsibility expert.

* Doctorando de Ciencias Contables y Empresariales - UNMSM. Magister en Tributación y Finanzas. Docente de la Universidad Técnica de Machala. Email: efeijoo@utmachala.edu.ec.

INTRODUCCIÓN

“Cada época tiene sus problemas y realizaciones. A lo largo de la historia, las generaciones se enfrentan a los retos del entorno, generados por la interacción social y por la propia naturaleza”. Este trabajo se justifica en la falta de normas estandarizadas que normen la actividad de los Peritos. Se considera que la falta de aplicación de estas normas pueden inferir en la información objeto de análisis en los procesos periciales, debido a que se deben aplicar conceptos como: Valor razonable, hechos ocurridos después del cierre del periodo, pasivos contingentes, valor neto de realización, etc.; estas nuevas normativas, que tienen el objetivo de expresar los estados financieros en un mismo lenguaje universal, crean incertidumbre en la práctica contable, por ende también, en la labor pericial que depende directamente de la contabilidad. Esto implica no solo la intervención de un perito sino de varios expertos que deberán determinar cuál es el valor razonable de los activos y pasivos; es por ello, que se deben establecer mecanismos que nos permitan identificar los principales impactos de esta normativa a fin de mejorar la planeación de estas experticias.

Esta asociatividad de profesionales en distintas disciplinas con el fin de corroborar la veracidad de la información, dan un nuevo rumbo a la actividad pericial contable, con la globalización, pronto solo se hablará de las experticias forenses contables, como uno entre otros efectos de la aplicación de las NIIF.

En el Ecuador y el mundo entero, la actividad de los Peritos en las distintas disciplinas es una labor de alta responsabilidad social y empresarial, esta investigación, pretende contribuir a fortalecer la formación que estos requieren y garantizar su trabajo ante los distintos organismos que necesitan sus servicios a nivel mundial. Actualmente, en el Ecuador existen aproximadamente 4000 profesionales que ejercen esta actividad. Sin embargo, los nuevos estándares internacionales crean nuevos paradigmas en cuanto a las exigencias en su formación para la realización de sus experticias.

MATERIALES Y METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la elaboración de la investigación se sustenta al uso de técnicas modernas y convencionales; así como, la propia experiencia profesional; procesos de observación; checklist, entrevistas, fuentes documentales y estadísticas, doctrinas y jurisprudencias comparadas, encuestas.

RESULTADOS

Como podemos apreciar en el cuadro N°. 01, en el Ecuador el porcentaje de la población empleada de acuerdo al grado de instrucción en educación superior solo representa el 17.8%, ni la mitad del total de la población con algún nivel de instrucción y de los cuales solo el 0.06% representan a profesionales dedicados a la actividad pericial. Esta carencia y desigualdad ha dado lugar a la acreditación de peritos que en muchos casos no cuentan con el perfil ni el conocimiento para desarrollarse como tal. Sin embargo, ante la falta de expertos se ha permitido durante años su labor, sin importar cuales podrían ser los resultados del trabajo que estos realicen, los mismos que pueden concluir con errores en el accionar de los administradores de justicia (Ver gráficos N°s 01 y 02).

DESARROLLO DE LA PERICIA EN EL ECUADOR Y EL MUNDO

La experiencia en el desarrollo de la experticia permite observar y justificar este tema de investigación basado en los errores cometidos por los administradores de justicia, debido a negligencias en la observación de los hechos y determinación de las pruebas en la pericia, los hemos llamado errores judiciales. Estos errores se presentan en todas las disciplinas en las cuales se aplica la pericia; sin embargo, hemos enfocado como ejemplo casos en los cuales estos errores fueron más allá de la responsabilidad social que tienen los peritos, causando daños permanentes en los involucrados.

Cuadro N° 01

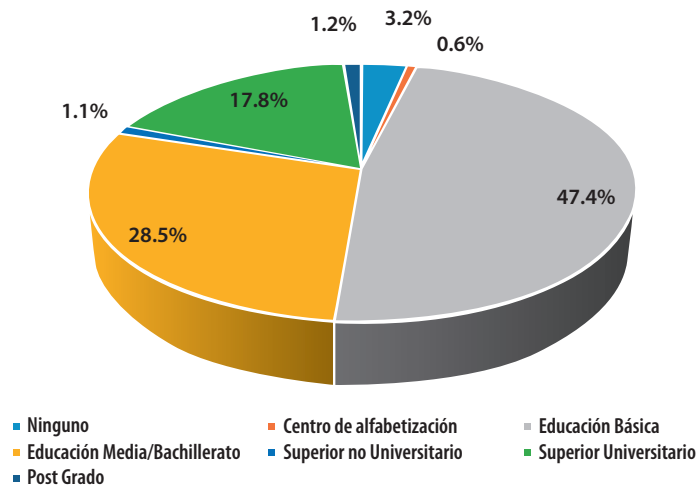
Relación de los peritos frente a la población empleada según grado de instrucción

Tipo de instrucción	Población empleada según grado de instrucción al 2014	Peritos profesionales acreditados activos
Ninguno	3,2%	
Centro de alfabetización	0,6%	
Educación Básica	47,4%	
Educación Media/Bachillerato	28,5%	
Superior no Universitario	1,1%	
Superior Universitario	17,8%	0,06%
Post Grado	1,2%	

Fuente: INEC, Función Judicial del Ecuador, Superintendencia de Compañías. Elaboración propia.

Gráfico N° 01

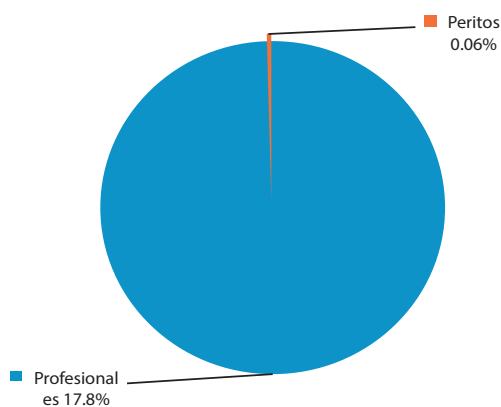
Población empleada según grado de instrucción al 2014



Fuente: INEC. Elaboración propia.

Gráfico N° 02

Profesionales vs. Peritos 2014



Fuente: INEC. Elaboración propia.

Se realiza este comparativo con el fin de ejemplificar como inciden los errores clasificados en todas las áreas del peritaje e identificar las necesidades en cuanto al diseñar y establecer Normas que estandaricen su accionar. (Ver cuadros N°s 03 y 04).

Ante lo expuesto, la Fiscalía General del Estado crea la Escuela de la Función Judicial, cuyo objetivo es la formación de peritos, abogados y jueces que sirven a la justicia ecuatoriana, con el propósito de mejorar la calidad y normar las actuaciones de los peritos y todos aquellos que sirven a la justicia.

Se aprueba la Resolución 040-2014, que reglamenta las actividades de los peritos en cuanto a la formación requerida para su acreditación ante el

Cuadro N° 02

Peritos acreditados por Provincia en el Ecuador al año 2014

Provincias	Consejo de la Judicatura	Superintendencia de Compañías
Pichincha	886	199
Guayas	562	241
Azuay	291	31
Loja	284	13
El Oro	275	32
Esmeraldas	200	2
Manabi	182	16
Chimborazo	179	3
Tungurahua	177	0
Imbabura	118	7
Santo Domingo Tsachilas	114	4
Zamora Chinchipe	114	0
Cañar	105	0
Los Rios	95	5
Cotopaxi	82	3
Pastaza	73	0
Morona Santiago	65	1
Napo	58	0
Bolivar	50	1
Sucumbios	46	0
Santa Elena	37	1
Orellana	30	2
Carchi	25	1
Galapagos	1	0
Total	4049	562

Fuente: Función Judicial del Ecuador, Superintendencia de Compañías del Ecuador. Elaboración propia.

ministerio de Justicia, los honorarios del perito en función a la disciplina, se establece la forma de presentación y contenido de sus informes y por último, un plan de evaluación continua sobre el desempeño y su formación continua para poder ser renovado como tal.

RETOS DEL PERITO FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN DE LA PROFESIÓN

Frente a la nueva era globalizada, los peritos tienen el reto de estar aptos para el ejercicio de la pericia; más aun, cuando esta labor pone en juego el bienestar de individuos, donde la libertad de un inocente depende de la labor del perito. Otros autores coinciden y sostienen que los peritos deben poseer, con carácter general, una especial aptitud técnica:

a) Particularmente, los peritos deben poseer el título oficial que corresponda a la materia objeto del dictamen y a la naturaleza del mismo. En el caso, de que se trate de materias que no están comprendidas en títulos profesionales oficiales, deberán ser nombrados entre personas entendidas en dichas materias. (Cámara, 2011, pág. 52).

b) Un artículo publicado en la revista REICE cita al autor Castells, quien manifiesta que el desarrollo y avance de la ciencia tiene un profundo carácter social mostrado -entre otros aspectos- por la formación de grupos epistémicos, los cuales trabajan de forma colectiva construyendo comunidades científicas que comparten enfoques, metodologías y vocabulario. Estas transformaciones que responden a los nuevos retos planteados por la globalización, se generan y fortalecen con la utilización de la tecnología de la información y la comunicación; de hecho, se ha modificado el sistema de comunicación escrita, oral y audiovisual reconfigurándose a través de las redes tecnológicas (Sañudo, 2012, pág. 136).

Cuadro N° 03

Casos en los cuáles se condenó a un inocente a falta de pruebas oportunas que evidencien su inocencia. (Condena injusta)

Caso	¿Por qué se lo condena?	Condena	Pruebas de inocencia	Tipo de error
Eddie Joe LLoyd 27 de agosto de 2002	Policía lo incitó a inculparse del crimen, argumentando que sería la mejor manera de lograr la confesión del auténtico asesino.	17 años en la cárcel, por violar y asesinar a la joven de 16 años Michelle Jackson en Detroit (Michigan).	Luego de 17 años de cárcel. Una prueba de ADN fue definitiva probó su inocencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Errores profilácticos o preventivos. • Errores de diagnóstico.
Omar Raddad febrero de 1994	Supuestamente, Ghislaine Marchal había dejado en la pared una inscripción con sangre que decía "Omar me matar".	Años de cárcel por asesinato de una viuda millonaria francesa.	En 2001 se demostró que en los trazos de las letras estaba la sangre de una mujer mezclada con la de un hombre que no era Omar.	<ul style="list-style-type: none"> • Errores profilácticos o preventivos. • Errores de diagnóstico.
Leandro Riboldi	Confundido con el verdadero agresor que ingresaba a los departamentos de sus víctimas solicitando lápiz y papel con la excusa de dejar notas en viviendas vecinas.	7 años de prisión acusado de abuso sexual y violación de varias estudiantes universitarias en Rosario.	Liberado a los 14 meses luego que la policía encontró al agresor cuando atacó sexualmente a una estudiante con la misma modalidad anterior, y este finalmente confesó la verdad.	<ul style="list-style-type: none"> • Errores profilácticos o preventivos. • Errores de diagnóstico.

Fuente: Versiones de víctimas. Elaboración propia.

Cuadro N° 04

Casos en los cuáles se condenó a un inocente a falta de pruebas oportunas que evidencien su inocencia. (Muerte injusta)

Casos de muerte injusta				
Earl Washington	La policía presionó para inducir su confesión.	Cumplió 18 años de condena por un asesinato y por una violación de los que se confesó culpable.	Luego de morir en la silla eléctrica, una prueba de ADN demostró su inocencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Errores de seguimiento.
Stephen Downing 1973	La actuación irregular de la policía británica fue lo que llevó al sepulturero.	37 años de cárcel encontró el cuerpo de una mujer brutalmente golpeada. Tenía entonces 17 años.	Un tribunal de Apelaciones declaró nula la condena después de criticar la actuación policial y determinar que la sangre podría haber llegado a sus ropas al intentar socorrer a la víctima.	<ul style="list-style-type: none"> • Errores de seguimiento. • Errores de procedimientos.
Anthony Porter 1983			En 1999, a pocos días de su ejecución pudo librarse de la silla eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> • Errores de seguimiento. • Errores de procedimientos.
John Brannan 1991		Cadena perpetua dictada contra él en 1991 por asesinato.	En enero de 2002, un tribunal declaró inválida la condena de cadena perpetua dictada contra él en 1991 por asesinato.	<ul style="list-style-type: none"> • Errores de seguimiento. • Errores de procedimientos.
Frank Lee Smith			Diez años después de morir en una cárcel en Florida una prueba de ADN le devolvió su honor.	<ul style="list-style-type: none"> • Errores profilácticos o preventivos. • Errores de diagnóstico.

Fuente: Versiones de víctimas. Elaboración propia.

APORTE DE LA UNIVERSIDAD EN LA PROFESIONALIZACIÓN DE PERITOS EXPERTOS GLOBALIZADOS

“La educación no puede estar al margen de la influencia de la era postmoderna, que se caracteriza por la aceleración de los cambios, por una intensa compresión del tiempo y el espacio, por la diversidad cultural, la complejidad tecnológica, la inseguridad nacional y la incertidumbre científica” (Villavicencio, 1999).

La actividad de los peritos ha sido siempre un tema aislado en la educación superior, dejando de lado el compromiso que la educación superior tiene en el desarrollo de las actividades que realizan los peritos, quienes son el fruto de los saberes transmitidos en las aulas. Hoy con la globalización los retos en la profesión responden a términos de multidisciplinariedad, tecnología, comunicación, una era digital que proporciona nuevas herramientas para el desarrollo de la pericia; pero que a la vez, exige mayor compromiso social en la investigación y aplicación de técnicas. “La globalización, en cuanto a educación superior, debe estar asociada a la generación de una cultura universal solidaria, en que cada cual sea responsable de un bienestar común compartido dando acceso a todos al conocimiento, la cultura, la participación y al poder”. (González, 2013, pág. 83).

La universidad debe responder a las necesidades de un entorno social, económico y territorial, que permitan una interacción entre necesidades y conocimiento. (Briceño, 2007, pág. 4). En su artículo establece la relación de la empresa con la universidad definiéndola en cuatro formas básicas:

1. Relación de amplio alcance que establece la ciencia (que se obtiene por medio de grandes investigaciones con proyectos externamente consolidados).
2. La que se establece para ganar ingresos complementarios fuera de la universidad, principalmente a través de consultorías (transferencia de conocimiento para ganancia personal).
3. Aquella para solicitar fondos a la industria (capitalizando las relaciones universidad-empresa para obtener nuevas fuentes para fondos de investigación).

4. La necesaria para patentar los resultados de la investigación, y para formar compañías basadas en los resultados de la investigación.

La relación de la universidad con el entorno debe ser visto como una oportunidad en el aprendizaje de los nuevos profesionales y en la primicia de poder detectar cuáles son los problemas que ameritan ser investigados en busca de una solución real en el tiempo, esta relación impulsa el trabajo de los investigadores basándose en situaciones reales, como es el trabajo que realizan los peritos.

Cada disciplina tiene un reto ante la globalización como por ejemplo: los espacios de discusión, intercambio y difusión de los avances científicos y tecnológicos dentro de la profesión contable tienen los objetivos fundamentales de evaluar al contador público frente al desarrollo vertiginoso de la profesión y las exigencias del mercado nacional e internacional, dotar de las herramientas necesarias que le permitan un ejercicio de la profesión más eficiente y eficaz y, por último, incentivar la investigación contable. (Morales, 2011, pág. 67).

Por ello, el peritaje contribuye al desarrollo científico y tecnológico de la ciencia contable y en todas las disciplinas, por tanto como lo ha manifestado Morales en su artículo que: “El peritaje contable es una de las competencias del contador público”, consideramos que lo es en todas y cada una de las diferentes disciplinas. Hoy con la globalización, a menudo observamos que las controversias ya no solo son trabajo de investigación de un profesional, sino de la intervención de varios profesionales, esta multidisciplinariedad es fruto de la globalización.

APORTE DE LA INVESTIGACIÓN EN EL DISEÑO DE NORMAS ESTANDARIZADAS PARA LA ACTIVIDAD PERICIAL

Promover el dialogo académico, previa la incorporación de la cátedra pericial en todas las instituciones y unidades académicas, sean estas humanísticas, científicas y técnicas en las respectivas mallas curriculares a nivel de pregrado y posgrado de la educación en el Ecuador.

Mediante la propuesta de estándares internacionales se busca homogenizar las actividades de los peritos no solo de la contaduría pública; sino también, del resto de las disciplinas que responden a la multidisciplinaredad como consecuencia de la globalización.

Para identificar que normas estandarizadas deben aplicarse a la actividad de los peritos, ha sido necesario el estudio profundo de los errores cometidos en cada una de las ciencias, interrelacionándolos en la actividad pericial, para identificar las limitaciones en el accionar de los peritos, lo que ha dado origen a errores que hemos clasificado en base a un aporte realizado por Arroyo (2012), en el cual establece los errores para el peritaje clínico, en este trabajo lo hemos adaptado para el sistema contable, clasificándolo en 4 cuatro tipos:

1. Errores profilácticos o preventivos.- Relacionados a la adecuada identificación, reconocimiento y determinación de pruebas que puedan esclarecer hechos de controversia en las distintas disciplinas. En el ejercicio de la profesión.- correcta aplicación de normas y juicios de valor, con el fin de evitar situaciones controversiales futuras.
2. Errores de diagnóstico.- Estos comprenden el ineficiente uso de técnicas y métodos de indagación que permitan identificar las causas y efectos que dan origen a controversias. La falta de observación de los hechos dan lugar a diagnósticos no confiables.
3. Errores de procedimientos.- Se da por la falta de un plan de acción, una estructura en la ejecución de la pericia, normado mediante estándares internacionales de acción y conducta frente las distintas controversias.
4. Errores de seguimiento.- Ignorar un conjunto de hechos frente a una falsa realidad.

Cuadro N° 05
Ejemplo de errores en la Contaduría pública

<p>Errores profilácticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada aplicación e interpretación de normas internacionales de contabilidad. • Inadecuada aplicación e interpretación de leyes societarias. • Inadecuada aplicación e interpretación de leyes tributarias. Etcétera. 	<p>Errores de procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de técnicas • Pruebas de cumplimiento • Pruebas cotejamiento • Análisis de políticas • Plan de la pericia • Riesgos periciales • Aclaraciones.
<p>Errores de diagnósticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Errores en la diversificación de los sistemas contables. • Falta de conocimiento. • Interpretación de los documentos fuentes. 	<p>Errores de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al solicitar la información a las partes • Al seguir la pista de un hallazgo.

Fuente: Basado en un modelo propuesto por (Arroyo, 2012). Elaboración propia.

Para evitar estos errores se propone las normas estandarizadas y una reestructuración en las mallas curriculares a nivel de pregrado, porque consideramos que es aquí donde los peritos deben madurar sus conocimientos.

NORMAS ESTANDARIZADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PERITOS

El objetivo general del diseño, elaboración e implementación de normas es optimizar los perfiles profesionales de todas las ramas de la ciencia, maximizando la capacidad de análisis e interpretación de los expertos con respecto a las conductas delictivas, los autores de las mismas, sus víctimas y la sociedad.

En cuanto los problemas criminales y detección de sus aristas y tanta ramificaciones, también diversificamos las actitudes y preparación para aclarar los móviles y las motivaciones que originan un hecho delictivo sea este contable, financiero, minero, eléctrico y hasta político mediante métodos científicos y técnicos periciales, pero se requiere tener una base uniforme de conocimiento y estándares para esas conductas profesionales que se requieren hoy por hoy el arquitecto, el perito, el médico perito, todos los profesionales requieren de estos estándares normativos periciales de carácter obligatorio para quienes ejercen la pericia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA

La aplicación de normas estandarizadas va a permitir:

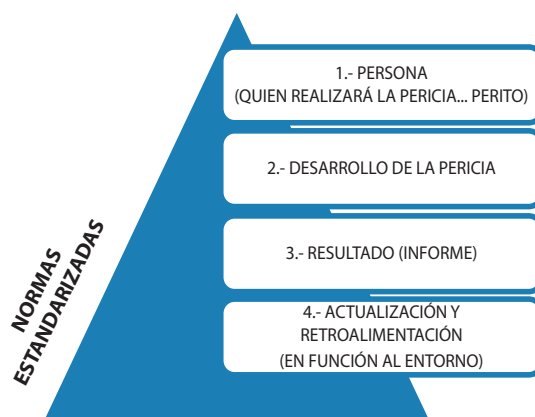
- Optimizar el perfil profesional, forzándolo a incrementar todas sus destrezas para resolver problemas de cálculo financiero, cálculos contables, cálculos químicos, cálculos físicos químicos, cálculos cinemáticos, termodinámicos que están involucrados en las ciencias exactas.
- Fortalecer la habilidad para trabajar en equipo pericial, el cual es importante cuando se hace el laboratorio forense.
- Maximizar la capacidad y esfuerzo sostenido que pueda demandar concentración intelectual esfuerzo físico.
- Facilitar la adaptación de los profesionales a los cambios sociales y tecnológicos. Incrementar la capacidad de observación y precisión en los profesionales.

- Reconocer detalles relacionadas con personas, objetos, documentos, sitios, sucesos, etc.; es decir, para que se pueda detallar la descripción de un objeto observado.

Para el diseño y elaboración de un modelo de normas estandarizadas hemos considerado cuatro aspectos de importancia en su estructuración, que son:

Diagrama N° 01

Estructuración de las Normas Estandarizadas



Fuente: Encuestas. Elaboración propia.

Aspecto 1, Persona.- Se deben incluir un conjunto de normas específicas a la persona que realizará la pericia, en función a su nivel de instrucción, conocimientos, habilidades, destrezas y experiencia para ser considerado como perito.

Aspecto 2, Desarrollo de la pericia.- Debe contener un marco legal flexible y acorde a las leyes que rigen en cada país.

Aspecto 3, Resultados e Informe.- Un grupo de normas que regulen la elaboración y presentación de los resultados y del informe pericial, a fin que este sea claro, conciso y preciso en cuanto al requerimiento de la pericia.

Aspecto 4, Actualización y retroalimentación.- Un grupo de normas deben ser flexibles y correlacionadas a los cambios del entorno social y económico, pues a medida que los territorios avanzan, son muchos los nuevos conflictos que surgen de este avance global; por lo tanto, si hablamos de normas globalizadas estas no pueden ser rígidas.

CONCLUSIONES

1. La actividad de los peritos se desarrolla en base a conocimientos adquiridos por la labor cotidiana de los profesionales, lo cual ha dado lugar a muchos errores en la elaboración de informes periciales, poniendo en riesgo la libertad de los individuos y en otros casos, ocasionando efectos económicos para las empresas e individuos que intervienen en los litigios.
2. Existe un desenlace entre la universidad y la justicia, por lo cual se ha visto abandonada la formación de los peritos en el país, por lo que se plantea una propuesta para incorporar la cátedra pericial en las mallas curriculares a nivel de pregrado y posgrado en Ecuador.
3. Actualmente, la actividad pericial se realiza en base a principios propios de cada profesional y siguiendo el código de ética de cada disciplina.
4. La aplicación de normas estandarizadas en el desarrollo de la actividad pericial de los peritos garantiza la calidad de sus experticias mediante el cumplimiento de estándares internacionales fruto de la globalización.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ARROYO, A. (2012) Normas, procedimientos y técnicas en el desarrollo del trabajo pericial contable. XXIII Congreso Nacional de Contadores Públicos. CUSCO-PERÚ.
2. BRICEÑO, M. A. (2014) El nuevo rol de la universidad en el desarrollo regional. In Memorias del Congreso sobre la Trujillanidad (No. 1, p. 12).
3. CÁMARA, J. (2011) La prueba pericial contable en el proceso civil y penal, ponencia Universidad de Coruña.
4. GONZÁLEZ, L. E. (2013) Los desafíos de la universidad latinoamericana desde la perspectiva de la globalización y la sociedad del conocimiento. Revista do IMEA-UNILA, 1(1), 81-92.
5. HERNÁNDEZ, (2012) J. G. V. Las reglas cambiantes de la competitividad global en el nuevo milenio las competencias en el nuevo paradigma de la globalización. Revista Iberoamericana de Educación.
6. MORALES, A. A. (2012) Normas Internacionales de Información Financiera y el Peritaje Contable. Contabilidad y Negocios, 6(12), 67-81.
7. SAÑUDO, L. (2012) El papel de las redes profesionales de investigación en un mundo globalizado.
8. VILLAVICENCIO, L. M. (2013) Necesidades de formación del asesor externo en un contexto de reforma educativa. Educación, 8(15), 99-118.